Lucha contra la fiebre aftosa

17-06-2013
Normativas
Objeto:
Establecer las medidas de lucha mínimas que se deben aplicar en caso de foco de fiebre aftosa, independientemente del tipo de virus, así como determinadas medidas preventivas destinadas a mejorar la concienciación y la preparación de las autoridades competentes y de los ganaderos ante la fiebre aftosa.

Concepto:
1) Lucha contra focos Notificación Medidas en caso de sospecha de un foco de fiebre aftosa Medidas en caso de confirmación de un foco de fiebre aftosa Medidas aplicables en casos especiales Explotaciones constituidas por diferentes unidades de producción epizootiológicas y explotaciones de contacto Zonas de protección y vigilancia Regionalización, control de movimientos e identificación Vacunación Recuperación de la consideración de libre de infección y de fiebre aftosa.

2) Medidas preventivas Laboratorios y establecimientos que manipulen virus de la fiebre aftosa Diagnóstico de la fiebre aftosa Plan de alerta y ejercicios de alerta en tiempo real Centros de lucha y grupos de expertos Bancos de antígenos y vacunas La fiebre aftosa en otras especies Garantías complementarias para el intercambio intracomunitario Intercambios con terceros países Medidas de aplicación.

Base legal:
REAL DECRETO 2179/2004, de 12 de noviembre, por el que se establecen medidas de lucha contra la fiebre aftosa.
RD2004-2179-37911-37953.pdf [1]

DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 8 de noviembre de 2005 sobre la compra y el almacenamiento de antígenos víricos contra la fiebre aftosa
DEC2005-7-9.pdf [2]

Decisión de la Comisión, de 6 de agosto de 2007, relativa a medidas provisionales de protección contra la fiebre aftosa en el Reino Unido
DEC2007-10-21.pdf [3]

DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 9 de agosto de 2007 relativa a determinadas medidas de protección contra la fiebre aftosa en el Reino Unido y por la que se deroga la Decisión 2007/552/CE
DEC2007-36-47.pdf [4]

Real Decreto 402/2013, de 7 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 2179/2004, de 12 de noviembre, por el que se establecen medidas de lucha contra la fiebre aftosa.

http://www.besana.es/sites/default/files/rd2013-402-45477-45478.pdf [5]

Enlaces:
[1] http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/RD2004-2179-37911-37953.pdf
[2] http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/DEC2005-7-9.pdf

[3] http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/DEC2007-10-21.pdf
[4] http://www.besana.es/legislacion/leg/doce/DEC2007-36-47.pdf
[5] http://www.besana.es/sites/default/files/rd2013-402-45477-45478.pdf